



MAT.: Autoriza compra de insumos computacionales PIE a través de Convenio Marco, para Escuela G-1091 Loncopangue.

Quilaco, 07 de Julio de 2016.

DECRETO N° 2.642/

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades puesta en vigencia el 1° de Mayo de 1988, sus modificaciones posteriores y el D.F.L. N° 1 del 26 de julio de 2006 del Ministerio del Interior que fija su Texto Refundido; la Ley N° 19.886 del 30/07/2003 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios" y el D.S. N° 250 del 24/09/2004 del Ministerio de Hacienda que fija su Reglamento. El D.F.L. (I) 1-3063 de 1980. El Decreto Alcaldicio N° 2421 del 08 de agosto de 2014, que delega funciones en el Administrador Municipal Sr. Edwin Von Jentschyk Peña, Rut: N° 14.643.035-K quien deberá firmar los Decretos respectivos bajo la forma "Por Orden del Alcalde".

CONSIDERANDO:

1) La Orden de Pedido folio 6457 del 23/03/2016 que solicita insumos computacionales para alumnos pertenecientes al Programa de Integración Escolar de la Escuela G-1091 Loncopangue del Departamento de Educación Quilaco.

DECRETO:

1) Autorízase al Departamento de Educación para que adquiera insumos computacionales PIE para Escuela G-1091 Loncopangue. Al proveedor **SOCIEDAD FLORES Y HERNÁNDEZ LIMITADA.**, R.U.T. 76.023.573-3, por un valor total de **\$170.347.-** (Ciento setenta mil trescientos cuarenta y siete pesos), mediante Convenio Marco de mercadopublico.cl, proveniente de las órdenes de compra ID N° 3802-137-CM16.

2) Impútese el gasto al Subtítulo 22 "Bienes y Servicios de Consumo", con cargo a la Subvención PIE.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL MERCADOPUBLICO Y ARCHÍVESE.

"Por Orden del Sr. Alcalde"


MIRIAM VARGAS QUIJADA
SECRETARIA MUNICIPAL

EVP/MVQ/MOM/CM/JEG

DISTRIBUCION:

- Expediente Rendición de Cuentas (CGR)
- Secretaría Municipal.
- Archivo DAEM.
- Adquisiciones DAEM


EDWIN VON JENTSCHYK PEÑA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL